

## LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

## O R D E N A N Z A (N° 6.099)

**Artículo 1°.-** Desígnase con el nombre de "Plaza Principado de Asturias", al predio delimitado por las calles Güemes, Dorrego y Avenida Wheelright.

**Art. 2°.-** Autorízase la colocación de mástiles para las Banderas Nacionales de Argentina y España, y las Provinciales de Santa Fe y del Principado de Asturias, como así también de bustos representativos de Asturias.

Art. 3°.- Comuniquese a la Intendencia, publiquese y agréguese al D.M.

Sala de Sesiones, 2 de Noviembre de 1995.-

Expte. N° 66828-P-94-H.C.M.-